

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**  
Segundo trimestre de la vigencia 2019

El Asesor Experto con funciones de Control Interno juntamente con su Equipo de Trabajo, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; efectuó seguimiento al cumplimiento de las Directrices de Austeridad por parte de Colombia Compra Eficiente CCE durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, en concordancia con lo instado en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, Decreto 0984 de 2012, la Directiva Presidencial 02 de 2015, el Decreto 1068 de 2015, la Directiva presidencial 09 de 2018 y el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018. Dicho seguimiento se presenta en los literales a), b) y c) de este documento.

**a). Seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018**

Control Interno verificó el cumplimiento de lo instado en el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 a partir de la información suministrada por la Secretaría General de Colombia Compra Eficiente además de la publicada en los diferentes canales de información y software de la Entidad tales como página web, SECOP I y II, Portal de Datos Abiertos entre otros; en seguida se presenta la Tabla No. 1 que concluye lo realizado:

*Tabla 1. Verificación cumplimiento Artículo 81 Ley 1940 de 2018*

<i>Criterio de verificación</i>	<i>Seguimiento Control Interno</i>
Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.	Se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, CCE suscribió catorce (14) contratos de prestación de servicios con personas naturales, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015. Con corte a junio de la vigencia en curso, la Secretaría General reportó que no se suscribieron contratos de prestación de servicios con Personas Jurídicas.
Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanagues, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	para el segundo trimestre de la vigencia 2019 CCE no celebró ningún contrato de publicidad y/o propaganda personalizada o para adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.
Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.	Durante el lapso examinado se verificó que las publicaciones de la entidad fueron realizadas en la página web institucional. Igualmente, durante este lapso de tiempo no se requirió realizar impresiones físicas.
Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la	Se verificó que durante el periodo evaluado no se realizaron contrataciones que se puedan considerar suntuarias ni se han realizado mantenimientos que no



<i>Criterio de verificación</i>	<i>Seguimiento Control Interno</i>
instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	tengan como sustento la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes.
Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	se observó que, durante el periodo verificado, no se adquirieron bienes muebles no indispensables para la correcta gestión institucional.
Adquirir vehículos automotores.	Durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, Colombia Compra Eficiente no adquirió ningún tipo de vehículo automotor.
Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	En el segundo trimestre de la vigencia 2019, Colombia Compra Eficiente no compró o cambio de sede.
Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	Colombia Compra Eficiente, en el segundo trimestre de la vigencia 2019 no realizó dentro de los planes de bienestar o de acción la realización de actividades como las descrita en el criterio de verificación.
Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.	Conforme la información suministrada por la Secretaría General se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 se otorgaron siete (7) comisiones a servicios a funcionarios y contratistas de la Entidad para cumplir actividades relacionadas con la gestión de CCE.
Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.	No se evidenciaron soportes que permitan constatar que se diseñó el programa de compra de energía.
Contratar planes corporativos de telefonía móvil y conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.	Se observó que durante el segundo trimestre CCE no adquirió equipos de telefonía y contó con plan corporativo de telefonía móvil.
Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11 .5 del Decreto 1083 de 2015.	Se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 se reconocieron viáticos por valor de \$3.930.104 al director de la Entidad, funcionarios y contratistas de CCE.

*Fuente:* Elaboración propia Control Interno, con base en el marco normativo aplicable

Es importante señalar que la Secretaría General de CCE, envió oportunamente el informe señalado en la Directiva Presidencial 09 de 2018 correspondiente al segundo trimestre de 2019 a través del aplicativo diseñado para tal fin.



**b). Seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 09 de 2018**

De igual forma, Control Interno efectuó seguimiento al cumplimiento de la Directiva 09 de 2018 de la presidencia de la República, dicho seguimiento se presenta en la tabla No. 2 de este documento:

**Tabla 2. Verificación cumplimiento Directiva 09 de 2018**

Criterio de verificación	Seguimiento Control Interno
Modificación de Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal	Se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 no se realizaron modificaciones a la Planta de Personal de CCE; según información reportada por la Secretaría General, se catorce (14) contratos de prestación de servicios con personas naturales.  Sumado a lo anterior, no se pagaron horas extras durante el periodo mencionado y se reconoció a cuatro (4) servidores públicos indemnizaciones por vacaciones por valor de \$41.607.873 exfuncionarios de la Entidad.
Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos	Se constató que durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 se reconocieron viáticos por valor de \$2.025.309 y por tiquetes aéreos por \$1.904.795
Eventos – Capacitaciones	Se observó que durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 las capacitaciones y demás eventos de la Entidad fueron realizados en las instalaciones de CCE y en el auditorio del Planetario de Bogotá, institución que presta dicho espacio para actividades propias de la organización.
Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales	Se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 CCE efectuó pago por valor de \$22.231.547, en cumplimiento del contrato que tiene por objeto: <i>VF-Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos y financieros entre la UNP y CCE para garantizar las medidas de protección, el protocolo de seguridad, el estudio de riesgos y el apoyo técnico y asistencias para la seguridad.</i>
Ahorro en Publicidad Estatal	para el segundo trimestre de la vigencia 2019 CCE no celebró ningún contrato de publicidad Estatal y/o propaganda personalizada o para adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.



Criterio de verificación	Seguimiento Control Interno																																								
Papelería y Telefonía	<p>Según información reportada por la Secretaría General, para el segundo trimestre de la vigencia 2019, no se adquirió ningún suministro bienes de papelería, útiles de escritorio oficina, teniendo en cuenta que la Entidad poseía existencias de dichos bienes en el almacén.</p> <p>En cumplimiento de la Política de Cero Papel CCE propende por utilizar canales electrónicos para establecer comunicación entre las partes dentro de la organización. Cuando se requiere realizar la impresión de documentación, se hace atendiendo la austeridad en el uso del papel y elementos de impresión, aplicando igualmente principios de reutilización.</p> <p>Las siguientes tablas muestran el comportamiento de elementos ofimáticos del primer y segundo trimestre de la vigencia 2019:</p> <p style="text-align: center;"><b>Papel</b></p> <table border="1" data-bbox="716 720 1261 854"> <thead> <tr> <th>Detalle/Mes</th> <th>Ene-19</th> <th>Febr-19</th> <th>Mar-19</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resma de papel bond carta</td> <td>2</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>15</td> </tr> <tr> <th>Detalle/Mes</th> <th>Abril-19</th> <th>May-19</th> <th>Jun-19</th> <th>Total</th> </tr> <tr> <td>Resma de papel bond carta</td> <td>3</td> <td>9</td> <td>13</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Tóner</b></p> <table border="1" data-bbox="716 930 1261 1146"> <thead> <tr> <th>Detalle/Mes</th> <th>Ene-19</th> <th>Febr-19</th> <th>Mar-19</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <th>Detalle/Mes</th> <th>Abril-19</th> <th>May-19</th> <th>Jun-19</th> <th>Total</th> </tr> <tr> <td>Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>No obstante, lo anterior difiere de la información arrojada por el SIIF relacionada con el rubro de Papelería, útiles de Escritorio y Oficina que muestra un aumento del 77,07. (Reporte Directiva Presidencial 09 de 2019).</p> <p>Así mismo, durante el segundo trimestre CCE no adquirió equipos de telefonía y contó con plan corporativo de telefonía móvil.</p>	Detalle/Mes	Ene-19	Febr-19	Mar-19	Total	Resma de papel bond carta	2	6	7	15	Detalle/Mes	Abril-19	May-19	Jun-19	Total	Resma de papel bond carta	3	9	13	25	Detalle/Mes	Ene-19	Febr-19	Mar-19	Total	Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX	0	0	0	0	Detalle/Mes	Abril-19	May-19	Jun-19	Total	Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX	0	2	1	3
Detalle/Mes	Ene-19	Febr-19	Mar-19	Total																																					
Resma de papel bond carta	2	6	7	15																																					
Detalle/Mes	Abril-19	May-19	Jun-19	Total																																					
Resma de papel bond carta	3	9	13	25																																					
Detalle/Mes	Ene-19	Febr-19	Mar-19	Total																																					
Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX	0	0	0	0																																					
Detalle/Mes	Abril-19	May-19	Jun-19	Total																																					
Samsung Impresora multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX	0	2	1	3																																					
Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	Se evidenció que, durante el segundo trimestre de la vigencia en curso, no se realizaron suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos por parte de CCE.																																								
Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos	Durante el periodo evaluado no se realizaron eventos ni se entregaron Regalos Corporativos por parte de CCE.																																								
Sostenibilidad Ambiental	Se constató que, durante el segundo trimestre de la vigencia en curso, la Entidad siguió aplicando las directrices en materia de sostenibilidad ambiental; así las cosas, CCE dio uso de los puntos ecológicos que se ubican en todos los pisos de la Entidad como de los sistemas de ahorro de agua en los baños.																																								
Servicios Públicos	En el reporte correspondiente al segundo trimestre de 2019, se observó un incremento de %56,68. La Entidad programó acciones para reducir los costos de estos servicios.																																								

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el marco normativo aplicable

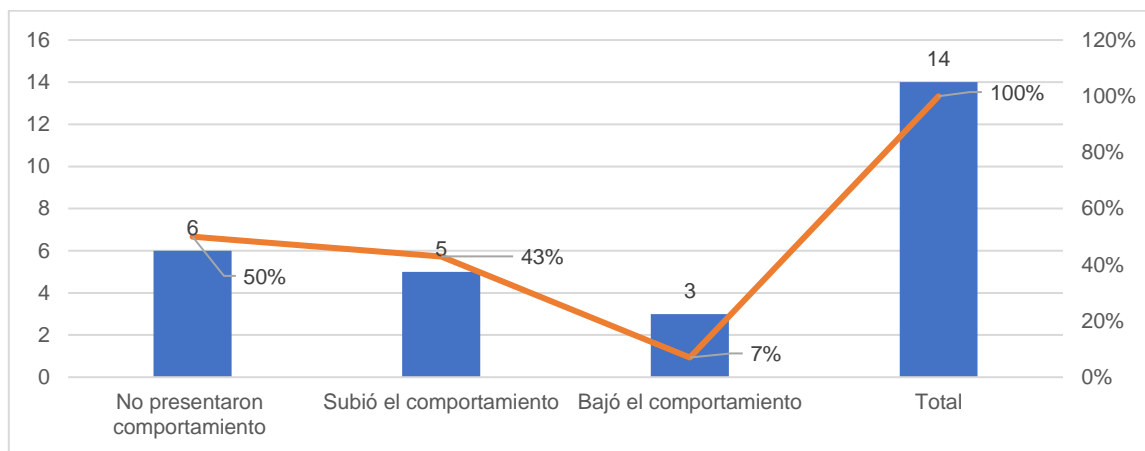


### C). Información reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Control Interno verificó los registros diligenciados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF relacionados con el Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial, identificando que de los catorce (14) ítems, cinco (5) equivalente al 43% del total de los evaluados mostraron un incremento en su comportamiento, tres (3) bajaron y seis (6) semejantes al 50% no muestran comportamiento.

Lo anterior se puede observar de forma esquemática en la siguiente gráfica:

Grafica 1. Comportamiento ítems, Directiva de Austeridad Presidencial



Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el Registro en el Aplicativo Directiva Austeridad Presidencial Segundo trimestre 2019- Directiva Presidencial 09 de 2018

La tabla No. 3 muestra el comportamiento de cada uno de los catorce (14) ítems según registro que arroja el SIIF:

Id	Ítem	Comportamiento I trimestre 2019	Comportamiento II trimestre 2019
1	Horas extras	-	-
2	Indemnización por vacaciones	Subió	Subió
3	Comisiones, Transporte y viáticos	Bajó	Bajó
4	Capacitaciones	-	-
5	Servicios de Investigación y Seguridad	Subió	-
6	Vehículos (Combustible)	-	-



Id	Ítem	Comportamiento I trimestre 2019	Comportamiento II trimestre 2019
7	Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios	-	Bajó
8	Papelería, útiles de escritorio y oficina	Subió	Subió
9	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	-	Bajó
10	Eventos Operadores Logísticos	-	-
11	Servicios Públicos	Subió	Subió
12	Sostenibilidad Ambiental	-	-
13	Apoyo a la Gestión Personas Naturales	Subió	Subió
14	Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas	Subió	Subió

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el Registro en el Aplicativo Directiva Austeridad Presidencial Segundo trimestre 2019- Directiva Presidencial 09 de 2018

## RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte de la Entidad durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, se observa que la administración de los recursos de CCE, se ajusta a lo señalado en el marco legal citado al inicio del presente informe, a su vez, que se aplican mecanismos para el control de los diferentes rubros presupuestales de la Institución.

Con relación al reporte de la Directiva Presidencial 09 de 2018, es necesario revisar los rubros que presenta incrementos y no ahorros como es propósito de la directiva citada.

La Entidad no ha identificado acciones para reducir los incrementos señalados para los reportes del primer y segundo trimestre de 2019, en los rubros de Papelería, útiles de escritorio y oficina, Apoyo a la Gestión Personas Naturales, Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas.

El reporte enviado a Control Interno generado por el aplicativo de la Directiva Presidencial 09 de 2018, muestra diferencias en cuanto al contenido y presentación frente al documento del primer trimestre de 2019, por lo que se sugiere revisar y analizar los resultados.

  
**JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO**  
 Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Elaboró/Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano  
 Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Julio de 2019

Código Informe: 35 -3



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

